EL PERU-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PUBLICOS



Datos Nacionales

Superficie

• Total 1 285 216,20 km²

Punto más alto Nevado Huascarán 6,768 m.s.n.m.



Población total

- Censo Nacional 2017: 31'237, 385 hab.
- Densidad (est.)
 24,76 hab./km²



- la población del país alcanza los 31 millones
 237 mil 385 habitantes,
- de los cuales:

49.2 % son hombres 50.8 % son mujeres.





La actual división política administrativa del país, comprende:

24 departamentos

196 provincias (incluye la Provincia Constitucional del Callao)

y 1 mil 854 distritos



Población Rural

Censo Agropecuario 2012, el 30,1% (387 mil 425 Km2) está dedicado al desarrollo de la actividad

agro



Porcentaje de viviendas particulares



propias

Año 2017

% 88.8

Cantidad de viviendas, Censo 2017:

10'102,849 viviendas

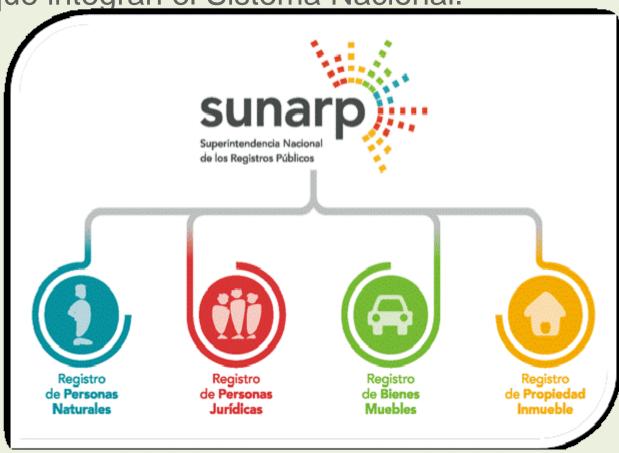


La Sunarp es un organismo descentralizado autónomo del Sector Justicia y ente rector del Sistema Nacional de los Registros Públicos.

Su principal función

dictar las políticas y normas técnico - registrales de los registros públicos que integran el Sistema Nacional.

supervisar la inscripción publicidad de actos y contratos en los Registros que conforman



El Registro de la Propiedad Sunarp tiene:

TITULOS INSCRITOS 10'480,567



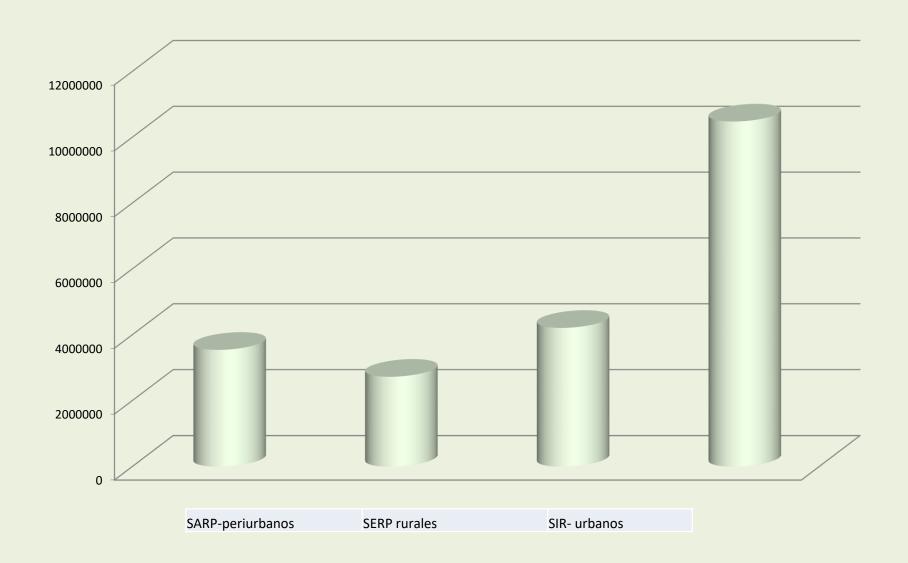


1.-PERIURBANO-COFOPRI 3'543,372

2.-RURAL GOBIERNO REG. 2'726,498

3.-POBLACION-URBANO 4'210,697

Cantidad de títulos inscritos por tipo



Los Estados deberían tratar de garantizar que todos puedan registrar sus derechos de tenencia y obtener información sin discriminación basada en criterio alguno.



Comportamiento de expedientes por años por Zonas Registrales

Expedientes presentados -inscritos

OFICINAS REGISTRALES

Zona Registral N° I Sede Piura

Zona Registral N° II Sede Chiclayo

Zona Registral N° III Sede Moyobamba

Zona Registral N° IV Sede Iquitos

Zona Registral N° V Sede Trujillo

Zona Registral N° VI Sede Pucallpa

Zona Registral N° VII Sede Huaraz

Zona Registral N° VIII Sede Huancayo

Zona Registral N° IX Sede Lima

Zona Registral N° X Sede Cusco

Zona Registral N° XI Sede Ica

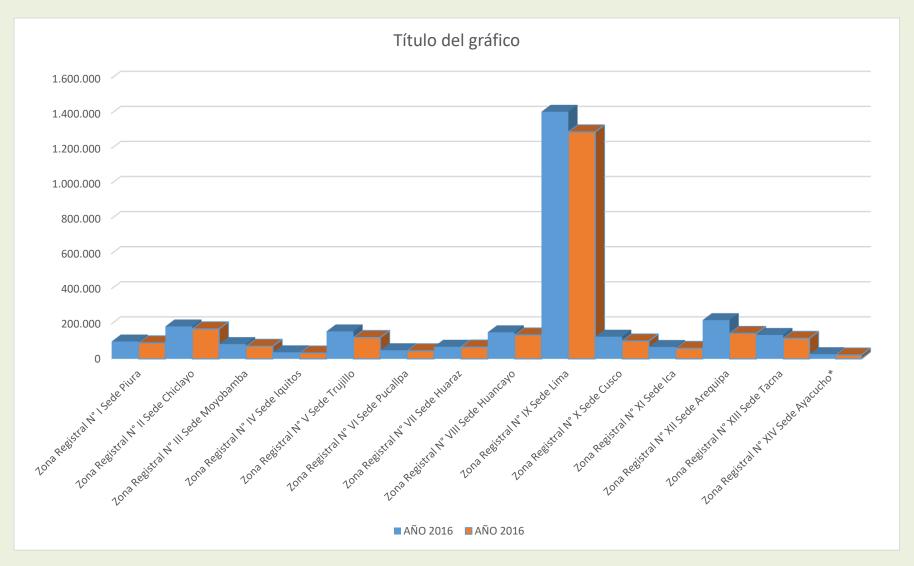
Zona Registral N° XII Sede Arequipa

Zona Registral N° XIII Sede Tacna

Zona Registral N° XIV Sede Ayacucho*

PRESENTADOS	INSCRITOS	PRESENTADOS	INSCRITOS
AÑO 2016	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2017
99,027	90,700	90,469	74,932
184,735	170,701	191,343	173,252
84,181	71,379	81,915	67,438
37,353	32,952	35,948	31,331
156,717	121,223	154,079	115,901
49,066	45,601	45,812	30,950
69,144	66,741	70,409	64,650
151,312	135,690	145,521	138,989
1,408,697	1,293,569	1,463,638	1,340,448
126,371	101,560	135,639	110,899
67,673	59,478	61,457	53,130
220,598	144,789	227,505	147,688
136,489	116,676	170,222	115,323
26,666	21,579	24,372	18,737

Expedientes presentados –inscritos por Zonas a nivel nacional

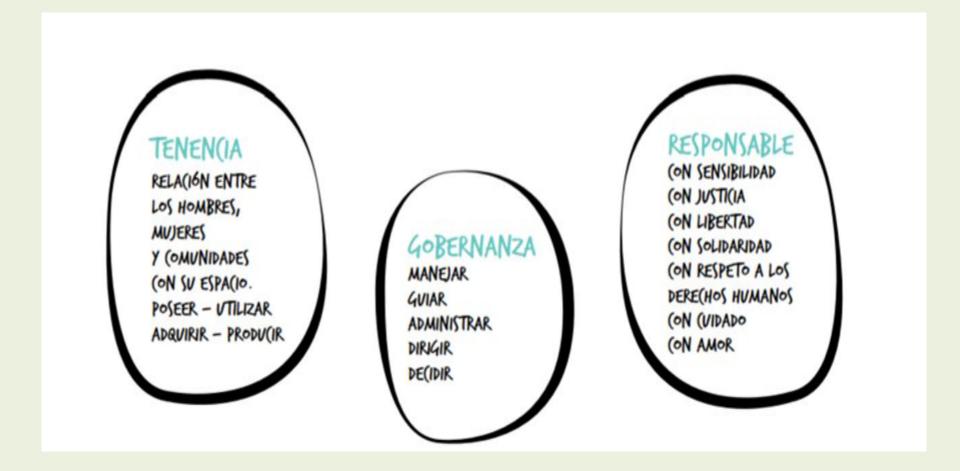


Directrices sobre la Gobernanza de la Tierra

En las Directrices se estipulan principios y normas internacionalmente aceptados que encauzan las prácticas responsables para el uso y control de la tierra, la pesca y los bosques.



Las Directrices son el primer instrumento exhaustivo de alcance mundial sobre la tenencia y su administración preparado mediante negociaciones intergubernamentales.



Según la FAO, Tenencia de la tierra es

la relación, definida en forma jurídica o consuetudinaria, entre personas con respecto a la tierra (incluidos los edificios relacionados y

otras estructuras),



Los Estados deberían poner en marcha unos sistemas (tales como el registro, el catastro y los sistemas de licencias) para registrar los derechos individuales y colectivos de tenencia con la finalidad de aumentar la seguridad de tales derechos, entre ellos los de titularidad pública, privada, y para facilitar el funcionamiento de las sociedades locales y de los mercados.



El Catastro en el Perú

LEY DEL CATASTRO

28294

Catastro de predios.- Es el inventario físico de los predios orientado a un uso multipropósito, y se encuentra constituido por la suma de predios contiguos que conforman el territorio de la República, a los cuales se les asigna un Código Único Catastral con referencia al titular o titulares del derecho de propiedad del predio.

El catastro proporcionará a los usuarios información actualizada de todos los derechos registrados sobre un predio, mediante su interconexión con el Registro de Predios.

El catastro comprende la información gráfica, con las coordenadas de los vértices de los linderos de predios, en el Sistema de Referencia Geodésica Oficial en vigencia, y un banco de datos alfanumérico con la información de los derechos registrados.



Estructura de Catastro

CATASTRO

URBANO

RURAL

MINERO

Los Estados deberían considerar recurrir a los servicios de profesionales tales como abogados, notarios, agrimensores y especialistas en ciencias sociales para suministrar al público una información sobre los derechos de tenencia.





Verificador catastral

Verificador catastral

Zona catastrada

- -levantamiento catastral
- -hoja informativa
- -Ficha catastral

Zona no Catastrada

- firma el plano catastral
- Firma la ficha catastral

plano

Ficha informativa



Catastro-----Registro



El Catastro Registral- Reglamento de la Ley 28294

Cartografía Catastral Es la representación de un

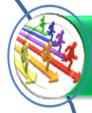
conjunto
de predios
a escala:



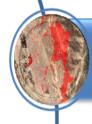
1:10 000, 1:5 000, 1:1 000

ó escalas intermedias o mayores de acuerdo a las series cartográficas que muestra la información topográfica, planimétrica y altimétrica de los predios.

EJES DE LA LEY 28294



Estandarización Metodologías



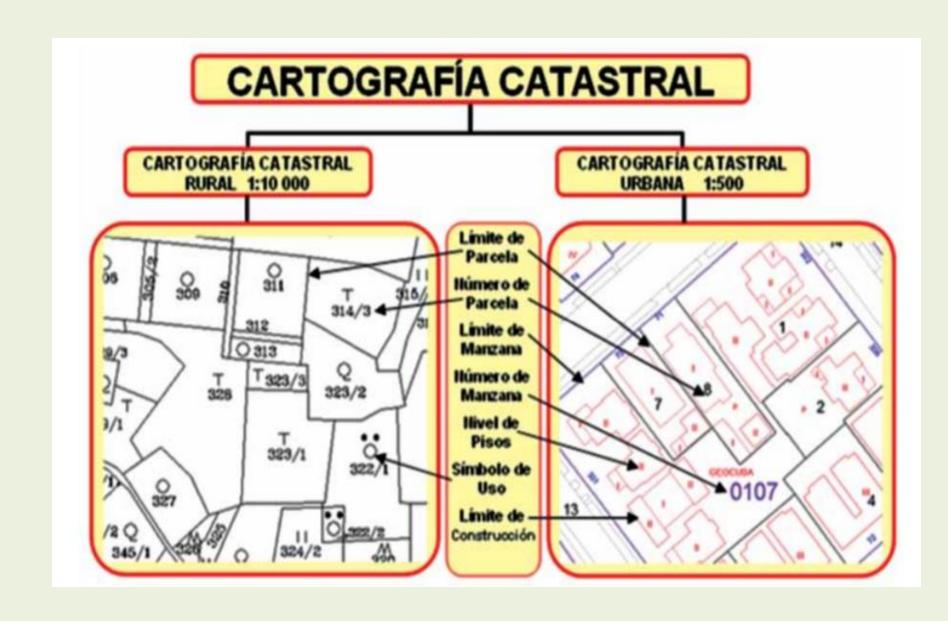
Integración de la Base Gráfica Catastral



Vinculación - Información Catastral y Registral

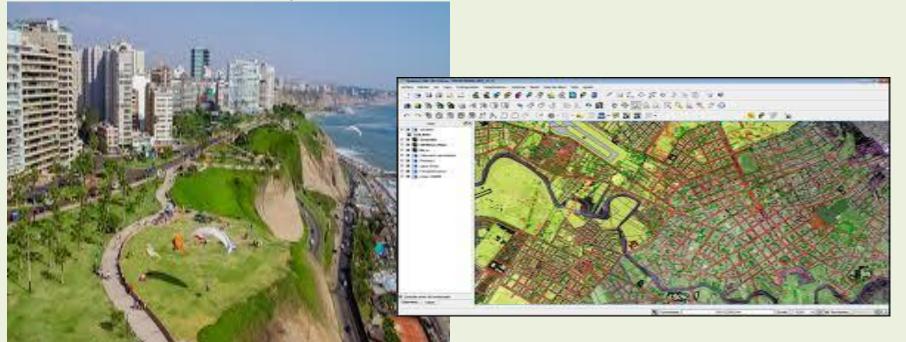


Saneamiento Catastral



Catastro de Predios

Es el inventario físico de todos los predios que conforman el territorio nacional, incluyendo sus características físicas, económicas, uso, infraestructura, equipamiento y derechos inscritos o no, en el RdP.



Decreto legislativo № 1288

diciembre 2016

Cuarta.- Catastro Multifinalitario

Declárese de interés nacional el desarrollo del Catastro Multifinalitario viabilizado a través de una Infraestructura de Datos Espaciales de alcance nacional, bajo el liderazgo del Consejo Nacional de Catastro en el marco de la Ley Nº 28294, Ley del Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios.

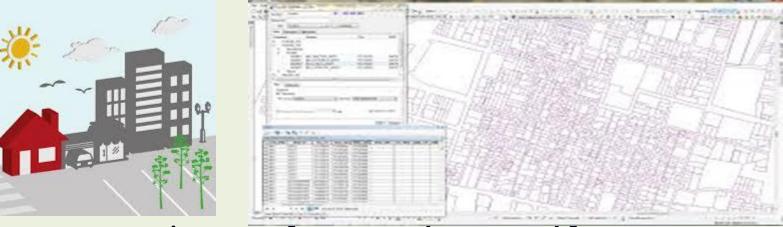
Resolución N°215-2018

-fecha 27 agosto 2018

Inclusión de iniciativa "CATASTRO ABIERTO"

Servicio de publicidad simple de base gráfica registral en archivo digital a través del portal web institucional y de forma excepcional en CD/DVD

Base gráfica registral



Sistema de información gráfica registral estructurada y organizada constituida por la base de datos gráficos y alfanuméricos automatizados de predios inscritos en el Registro de Predios a partir de la información técnica que obra en los títulos archivados, elaborado sobre una cartografía base.

Base gráfica registral histórica



